

Huépil, 28 de abril de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 688 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- d) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-29-L111 "INSUMOS PRODESAL 2011".
- e) La necesidad de adquirir estos insumos para la provisión de la Unidad PRODESAL del municipio.

DECRETO

- 1) **Adjudíquese** la adquisición de los productos señalados en los puntos c), d) y e) de los vistos, por la suma de \$76.606.- (setenta y seis mil seiscientos seis pesos) más IVA, al proveedor **COOP. AGRICOLA LECHERA BIO BIO LTDA.**, RUT [REDACTED] en la línea 1: LISTADO DE INSUMOS VETERINARIOS; por ser el que se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- 2) Las otras líneas quedaran desiertas por superar los presupuestos estimados en las bases de esta licitación.
- 3) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con Fondos PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ILORUNNARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- LFHL/FMMB/MWC/mss.-